



EDICTO EMPLAZATORIO N° 002

MATRIMONIO CIVIL

PROCESO Nro. 52-52-040-89001-2022-00019-00

*LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)*

HACE SABER

*Que la señora YADY VALERIA GRANJA MOSQUERA, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.235.288.257 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hija de la señora MARICELLY MOSQUERA y BILLY MANUEL GRANJA; y el señor DIEGO VASQUEZ RUA, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.727.817 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hijo de la señora MELISSA RUA y MIGUEL VASQUEZ; desean contraer **MATRIMONIO CIVIL**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.*

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal, de manera virtual a través del correo electrónico jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co, o por intermedio del abonado celular 3148317141, considerando el estado de emergencia que afronta el país por la propagación de la Pandemia COVID-19 y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022.

*De conformidad con el artículo 4 del decreto 2668 de 1988 modificado por el art. 1 del Decreto 1556 de 1989, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar visible del Despacho siendo las 8:00 am del día VEINTINUEVE (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Vence el día CINCO (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00p.m.)*


ROSA MILENA FUERTES C.
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FRANCISCO PIZARRO - (NARIÑO).
jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 003

MATRIMONIO CIVIL

PROCESO Nro. 52-52-040-89001-2022-00020-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)

HACE SABER

Que la señora **ANGRID SUNILDA ANGULO SANTANA**, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.086.725.686 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hija de la señora **NANCY ALEIDA SANTANA CUERO** y **FLAVIO ANGULO RAMOS**; y el señor **JOFER RAUL ORTIZ AGUIÑO**, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.725.877 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hijo de la señora **LUZ MARIA AGUIÑO** y **GONZALO ORTIZ**; desean contraer **MATRIMONIO CIVIL**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal, de manera virtual a través del correo electrónico jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co, o por intermedio del abonado celular 3148317141, considerando el estado de emergencia que afronta el país por la propagación de la Pandemia COVID-19 y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022.

De conformidad con el artículo 4 del decreto 2668 de 1988 modificado por el art. 1 del Decreto 1556 de 1989, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar visible del Despacho siendo las 8:00 am del día **VEINTINUEVE (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**. Vence el día **CINCO (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las cinco de la tarde (5:00p.m.)


ROSA MILENA FUERTES C.
Secretaria